Reunión del Subcomité del AB 547

14 de febrero de 2023

9:30 a.m. a 12:30 p.m.





Agenda

- I. Bienvenida y Llamada al Orden
- II. Anexo QOAF con la Lista de Documentos Discusión
- III.Comentarios Públicos (limitados a 3 minutos por persona)
- **IV.** Cierre



I. Bienvenida y Llamada al Orden

- Presentación de la plataforma de video/audio conferencia
- Pase de lista
- Introducción de los miembros del subcomité



II. Anexo QOAF con la Lista de Documentos - Discusión



Anexo QOAF con la Lista de Documentos (para Organizaciones Calificadas)

 Una organización calificada deberá ser una corporación sin fines de lucro tal y como se describe en el Subartículo (c) del Artículo 501 del Código de Rentas Internas de los Estados Unidos (26 U.S.C. 501(c)). (Código Laboral § 1429.5(f))

Sugerencia(s):

• Carta(s) de determinación del IRS



 Disponer y mantener al menos 30 instructores calificados entre pares que estén disponibles para proporcionar capacitación a los trabajadores que cuenten con cobertura que no sean supervisores. (Código Laboral § 1429.5(f)(1))

Sugerencia(s):

• Lista con los nombres de los 30 instructores calificados entre pares con pruebas de haber completado las 40 horas de capacitación requeridas. [A. Gaitán]

 Tener acceso a servicios y recursos locales y regionales relacionados con traumas por violencia sexual para derivaciones locales documentadas mediante cartas de reconocimiento de los proveedores de servicios. (Código Laboral § 1429.5(f)(2))

- VALOR mantiene un listado de todos los proveedores de servicios de este tipo en California en su sitio web. [A. Gaitán]
- Sandra Henríquez, VALOR, presentó el formulario de Acuerdo Operativo que VALOR utiliza actualmente como socio de capacitación (proveedor de servicios) para servicios y recursos relacionados con traumas por violencia sexual.



• Estar comprometido con la educación y el desarrollo continuos como se documenta con un mínimo de 10 horas de desarrollo profesional cada año para el personal calificado de la organización y los instructores de pares en áreas de investigación y estrategias para prevenir y responder a la agresión sexual y el acoso sexual. (Código Laboral § 1429.5(f)(3))

- Registro con fechas, cada tema tratado (explicación de la necesidad de este tema), nombres de los instructores/expertos en la materia (títulos, currículum vitae), hojas de asistencia/registro. [A. Gaitán]
- Sandra Henríquez proporcionó una Hoja de Seguimiento de la Capacitación Continua (hoja de registro de entrada/salida) para los instructores inter pares que asistieron a la capacitación.



 Tener siete años de experiencia comprobable trabajando con empleadores para proporcionar capacitación a los empleados, tanto dentro como fuera del lugar de trabajo en el sector de conserjería, incluidos siete años de experiencia comprobable trabajando con empleados inmigrantes con bajos salarios. (Código Laboral § 1429.5(f)(4))

Sugerencia(s):

- Declaración jurada en la que se describe y documenta* cada área de experiencia con:
 - Empleadores;
 - proporcionar capacitación a los empleados, dentro y fuera del lugar de trabajo, en el sector de conserjería; y
 - 7 años de experiencia trabajando con inmigrantes y trabajadores con salarios bajos.

*Podría incluir cobertura de los medios, financiamiento mediante subvenciones, documentación fechada de las capacitaciones y ubicación. [A. Gaitán]



Si se trabaja con un socio de capacitación:

- Por "socio de capacitación" se entiende una organización sin fines de lucro, un centro de trabajadores o una organización laboral con al menos dos años de experiencia demostrada en la lucha contra el abuso sexual en el lugar de trabajo, la defensa de los derechos de los inmigrantes y la defensa de los derechos de los trabajadores. (Código Laboral § 1429.5(j))
- Acuerdo de sociedad por escrito con el socio de capacitación. (Código Laboral § 1429.5(j))



Si se trabaja con un socio de capacitación:

- Sugerencia(s):
 - VALOR no dispone de ninguna muestra al respecto, pero sugiere que el JAC podría utilizar una certificación para cumplir este requisito.
 - Sandra también envió documentos de muestra de lo siguiente:
 - Una copia de un modelo de Acuerdo Operativo entre dos organizaciones
 - Una hoja de cálculo de muestra del "Registro de Participantes en la Capacitación Continua"
 - Un documento de Word con una gráfica que contiene una lista de las "Capacitaciones Ofrecidas"



Anexo QOAF con la Lista de Documentos (para Instructores de Pares)

 Para estar calificado como instructor de pares, una persona deberá tener la capacitación, el conocimiento y la experiencia necesaria para capacitar a los trabajadores que tienen cobertura que no son supervisores y también deberá, como mínimo, reunir todas las condiciones siguientes:

(Código Laboral § 1429.5(g))



Un mínimo de 40 horas acumuladas de capacitación para la defensa contra la agresión sexual en las siguientes áreas: (Código Laboral § 1429.5(g)(1)(A)-(H))

- Principios y técnicas centrados en el sobreviviente e informados sobre el trauma.
- Los efectos a largo plazo del trauma sexual y la interrelación de la discriminación, opresión y violencia sexual.



- La disponibilidad de recursos locales, estatales y nacionales para los sobrevivientes de violencia sexual.
- Estrategias pedagógicas interactivas que involucran múltiples niveles de alfabetización.
- Realización de cursos de capacitación para prevenir la discriminación, las represalias y el acoso sexual.



- Responder a las denuncias de acoso sexual o quejas de otro tipo de discriminación.
- Responsabilidad del empleador para realizar investigaciones de las denuncias de acoso sexual.
- Asesorar a los trabajadores que tienen cobertura, en materia de prevención contra la discriminación, las represalias y el acoso sexual.



- Pruebas de haber completado la capacitación de defensor de víctimas de abuso sexual de uno de los proveedores de servicios de California (84 agencias) que figuran en el sitio web de VALOR, todas cuyas capacitaciones de defensor de víctimas de abuso sexual están certificadas por el estado. [A. Gaitán]
- Sandra Henríquez presentó un formulario de muestra: Solicitud de Capacitación para Asesores en Abuso Sexual.



 Tener dos años de experiencia laboral en el trabajo no relacionado con la supervisión en el sector de la conserjería o de los servicios inmobiliarios. (Código Laboral § 1429.5(g)(2))

- Nóminas (tambien conocido como talones de pago) y carta de referencia del empleador o sindicato. [A. Gaitan]
- David Hernández sugirió dos años de nóminas (o talones de pago), 2-3 W-2s y una simple carta de verificación de empleo de ERs (empleadores) para determinar la experiencia. [09/14/22 Reunión del JAC]



 Ser culturalmente competente y dominar el idioma o los idiomas que entienden los trabajadores relevantes que están cubiertos. (Código Laboral §1429.5(g)(3))

- Demostrar fluidez oral nativa o similar a la nativa. [A. Gaitán]
- Durante una reunión del JAC, Andrew también mencionó que el DIR podría obtener una grabación de los instructores en los idiomas pertinentes para demostrar su fluidez.



III. Comentarios Públicos



IV. Cierre

iGracias por su participación!

Si tiene alguna pregunta o quiere dejar algún comentario, envíenos un correo electrónico a

AB547@dir.ca.gov.

